

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 112		Fecha Estado: 09/08/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501420170063100	Ordinario	LUIS HUMBERTO ARRUBLA TORRES	LANDERS Y CIA S.A.S.	Auto que acepta desistimiento Acepta desistimiento de las pretensiones de la demanda.DISPONERla terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.	08/08/2022	
05001310502320190059500	Ordinario	ALVARO PINZON VILLAMOR	OFELIA GARCIA Y OTROS	Auto que acepta desistimiento Acepta desistimiento de las pretensiones de la demanda.DISPONERla terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.	08/08/2022	
05001310502520210016000	Ordinario	GLORIA EUGENIA OCAMPO VELEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Como la contestación a la demanda presentada por la apoderadajudicial de LaAdministradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.Acumplea cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta codemandada. se tendrá como cierto elhecho octavo de la demanda respecto de La Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el díaSEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LASNUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	08/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210030100	Ordinario	ANIBAL APERADOR SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como las contestacionesa la demanda presentadaspor lasapoderadasjudicialesde LaAdministradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PorvenirS.Ay La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -cumplena cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas.Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el díaTRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LASNUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). Atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantarán iguales audiencias en el procesocon radicado 05001310502520210037600, 05001310502520220000300donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	08/08/2022		
05001310502520210037600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SIERRA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que la codemandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, subsanó dentro del término las deficiencias que presentaba la contestación y que la misma cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADA por parte de esta entidad. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechael trece(13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana(09:00a.m.). Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantará igual diligencia en los procesos con radicado 05001310502520210030100 y 05001310502520220000300, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.	08/08/2022		
05001310502520220006400	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Declara falta de competencia-ordena enviara los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto).	08/08/2022		
05001310502520220007500	Ordinario	DORA LEZCANO MEDINA	Jorge Iván Duque Ramírez	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220010500	Ordinario	Sergio Andres Mejia Uribe	ALFONSO CORREA OSPINA	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. reconoce personería	08/08/2022		
05001310502520220011400	Ordinario	Harold Vanegas González	NOVAMED S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se le solicita allegar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada Novamed S.A.S.,con un término no mayor a 30 días de expedición, ello teniendo en cuenta que el aportado data de hace más de 9meses.	08/08/2022		
05001310502520220011600	Ordinario	Hernán Dario Caballero Estrada	BANCOLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	08/08/2022		
05001310502520220011800	Ordinario	NACARI YISED GONZALEZ RUIZ	LEMUR 700 S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se le solicita allegar Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada Lemur 700 S.A.,con un término no mayor a 30 días de expedición, ello teniendo en cuenta que el aportado data de hace más de 11meses.	08/08/2022		
05001310502520220013200	Ordinario	JORGE ENRIQUE BARRERA AGUILAR	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	08/08/2022		
05001310502520220013600	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA ZAPATA SANCHEZ	KAREN TATIANA RAMIREZ MARIN	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a lanotificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se le solicita allegar nuevamente Certificado de Matrícula de Persona Natural con un término no mayor a 30 días de expedición, ello teniendo en cuenta que el aportado datade hace más de 9 meses.	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220014400	Ordinario	Manuela Margarita Buritica de Gil	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que enel término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	08/08/2022		
05001310502520220014900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	Jorge Alberto Guzman Posada	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Declara falta de competencia-ordena enviara los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto).	08/08/2022		
05001310502520220015700	Ordinario	JOSE DANIEL QUINTERO ROJO	EFRAIN DE JESUS BETANCUR ESCOBAR	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se le solicita allegar nuevamente Certificado de Matrícula de Persona Natural con un término no mayor a 30 días de expedición, ello teniendo en cuenta que el aportado data de hace más de 18meses. reconoce personería	08/08/2022		
05001310502520220016500	Ordinario	LOEN LOZANO OLIER	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a las codemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Se requiere al apoderado de la parte demandante para que de conformidad con el artículo 6° de Ley 2213 del 2022, en un término no mayor a tres (3) días informe el correo electrónico de notificación judicial del demandante. reconoce personería	08/08/2022		
05001310502520220017500	Ordinario	OLGA LUCIA VIDALES DURANGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve ala partedemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Reconoce personería	08/08/2022		
05001310502520220032800	Tutelas	ADELINA DEL SOCORRO BARRIENTOS	UARIV	Auto admite tutela y se ordena notificar ala UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	08/08/2022		
05001310502520220033200	Tutelas	ALEJANDRO LOPEZ OSORIO	OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	Auto admite tutela y se ordena notificar alaUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y aLA OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO.	08/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)